

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los expedientes de modificaciones presupuestarias que han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2012, según se detalla a continuación:

Número de expediente: 44/12.

Tipo de modificación: crédito extraordinario.

Número de expediente: 46/12.

Tipo de modificación: crédito extraordinario.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 13 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/13.339/12)